



Recursos Humanos
Administración e
Innovación Gubernamental



Guadalajara, 05 de Junio 2020

CIRCULAR DDC/06/2020

SECRETARIO GENERAL, REGIDORES, CONTRALOR, SÍNDICA, TESORERA, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, COMISARIO, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ORGANISMOS PUBLICOS Y DESCENTRALIZADOS, ENLACES ADMINISTRATIVOS.

En seguimiento al comunicado con fecha del 02 de Junio de 2020 por parte de la Dirección de Trámite y Gestión Escolar de la Universidad de Guadalajara, se continúa con la suspensión temporal de actividades relacionadas con el Servicio Social en el período comprendido del 02 al 15 de junio del 2020.

Al efecto, se deberán validar las horas correspondientes a dicho período, de acuerdo a lo que señala el Oficio de Comisión, quedando a la espera de nuevas indicaciones preventivas al respecto por parte de las autoridades escolares. Para los prestadores de Servicio Social del ciclo 2020-A, se exenta la presentación de los informes bimestrales que correspondan al período de suspensión.

Al referente de las cartas de término y cualquier otro tipo de requerimiento, por favor los prestadores deberán contactarnos directamente via correo con sus trámites y dudas a adiazse@guadalajara.gob.mx y a mvalenzuela@guadalajara.gob.mx, para gestionar via electrónica lo que sea posible y establecer citas directas cuando sea necesario, esto con la finalidad de facilitar la atención a los alumnos y minimizar el tránsito de personas dentro de las oficinas municipales, en esta etapa sensible de reactivación de actividades. Esto ya se comunicó a las distintas entidades e instituciones educativas.

Existen opciones para elaborar planes y programas de trabajo social a distancia cuando sea viable; si alguna Dependencia tiene interés en desarrollar un programa de prestación de servicio con estas características o por desarrollar algún proyecto en este sentido, estamos a sus órdenes para apoyarles al respecto. En el caso de las actividades de las Dependencias que por su necesidad son estrictamente presenciales, los protocolos sobre la asistencia del Prestador, los marca la Universidad y Entidad Educativa, tal como se ha venido haciendo.

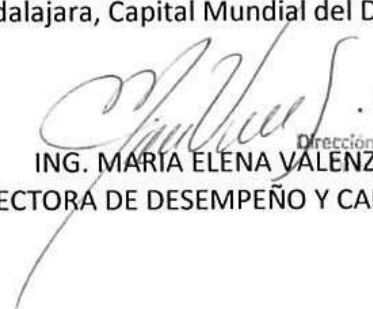
En relación a las áreas médicas, por la naturaleza de sus actividades corresponde directamente a Servicios Médicos Municipales determinar en concordancia con la Universidad y Entidad Educativa, y prestando atención a los protocolos de seguridad y vigilancia sanitaria, los esquemas de prestación de servicio social, como en su momento se indicó.

Para la revisión de cualquier otro caso en particular, así como para cualquier duda y comentario, nos reiteramos a sus órdenes.

Reciban un cordial y respetuoso saludo

ATENTAMENTE

“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”


ING. MARÍA ELENA VALENZUELA
DIRECTORA DE DESEMPEÑO Y CAPACITACIÓN



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Desempeño y Capacitación
Recursos Humanos

Desempeño y Capacitación

Calle Hidalgo # 426, Edificio Rivial, Centro Histórico,
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
1201 8011, 1201 8000 ext. 8011